INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ – COJAM

ADENDA No. 001
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-INV-020-2026

EL DIRECTOR DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ – COJAM

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, el literal b) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (modificados por el Decreto 1860 de 2021), la Resolución de Delegación INPEC No. 000711 del 06 de febrero de 2023, y en concordancia con los mandatos regulatorios de los Decretos 0287 de 2026 y 0997 de 2026, y

CONSIDERANDO:

• Que de conformidad con el subnumeral 2 y subnumeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), la Entidad Estatal puede modificar la Invitación Pública y su cronograma mediante Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, a más tardar el día hábil anterior a la fecha y hora fijadas para dicha presentación.

• Que la Entidad Estatal tiene la obligación legal de publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II todas las adendas y aclaraciones en los días hábiles, en el horario establecido por la normatividad vigente.

• Que dentro del desarrollo del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-INV-020-2026, la Entidad identificó la necesidad de precisar el contenido de los documentos que deben acompañar la propuesta técnica, específicamente en lo relativo a las certificaciones y catálogos requeridos para los bienes y servicios ofertados.

• Que con el propósito de otorgar absoluta claridad y precisión a los proponentes interesados en el proceso, la Entidad procede a ajustar de manera explícita la Nota 6 del Numeral 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS (20 ÍTEMS) de la Invitación Pública del Proceso MC-INV-020-2026, determinando la presentacion de los catálogos del fabricante, fichas técnicas, certificaciones de eficiencia energética y registros sanitarios INVIMA (para lubricantes H1 cuando aplique) que deben ser cargados en dicha sección.

• Que en observancia del marco regulatorio de 2026, resulta indispensable ratificar e instruir a todos los participantes sobre el cumplimiento imperativo del Decreto 0997 de 2026 (Compra Pública Sostenible, empaques reciclables, economía circular con el Taller de Reciclaje del COJAM, verificación en Listas Restrictivas Internacionales Anticorrupción y suscripción del Pacto de Integridad) y del Decreto 0287 de 2026 (Diseño Universal, Accesibilidad y Ergonomía Adaptable).

Por lo anterior,
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MOTIVO Y AJUSTE DE LA ADENDA - NOTA 6 DEL NUMERAL 3 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS - 20 ÍTEMS): Ajustar la Nota 6 del Numeral 3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS (20 ÍTEMS) de la Invitación del Proceso MC-INV-020-2026, la cual quedará redactada de forma explícita de la siguiente manera:

> **"Nota 6:** *El proponente deberá cargar con su oferta, los catálogos del fabricante, fichas técnicas, certificaciones de eficiencia energética, registros de calidad (INVIMA para lubricantes H1 cuando aplique)"*

ARTÍCULO SEGUNDO. RATIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y PRESUPUESTO DEL PROCESO MC-INV-020-2026: Ratificar el objeto contractual de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-INV-020-2026, correspondiente a: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERÍA, ASADERO Y EXPENDIO, Y LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE USO ESPECIAL Y GENERAL PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERÍA Y ASADERO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ – COJAM"**, por un Presupuesto Oficial total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M/CTE ($53.102.000,00 M/CTE)**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 10426 de fecha 27 de octubre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. MANDATOS REGULATORIOS Y OBLIGACIONES 2026 (DECRETOS 0287 Y 0997 DE 2026): Instruir a los participantes que en la formulación de sus ofertas deberán acatar obligatoriamente las siguientes condiciones de ejecución:

- **Decreto 0997 de 2026 (Compra Pública Sostenible y Economía Circular):** Entregar la maquinaria y repuestos en empaques biodegradables, guacales de madera o cajas de cartón reciclado, proscribiendo el uso de icopor o plásticos de un solo uso no reciclables. Garantizar la entrega de residuos aprovechables de embalaje y estopas usadas al Proyecto Productivo de Reciclaje de la Población Privada de la Libertad (PPL) del COJAM.

- **Decreto 0997 de 2026 (Listas Restrictivas Internacionales y Transparencia):** De manera previa a la aceptación de la oferta, la Entidad verificará que el proponente, sus socios y representante legal no se encuentren reportados en listas internacionales de inhabilitación anticorrupción de Bancos Multilaterales (Banco Mundial, BID, OFAC, ONU). Asimismo, se exige la suscripción del Pacto de Integridad y Compromiso Anticorrupción.

- **Decreto 0287 de 2026 (Accesibilidad y Ergonomía Adaptable):** Garantizar el estándar de Diseño Universal en la maquinaria entregada para operarios PPL con capacidades diversas. Asimismo, se reitera la excepción motivada de vinculación de personal PCD en las cuadrillas de mantenimiento en sitio por razones de seguridad penitenciaria y perfil electromecánico especializado, preservando el beneficio del 2% de puntaje adicional / desempate para empresas con personal PCD en su planta general.

ARTÍCULO CUARTO. CONTINUIDAD DE LOS DEMÁS TÉRMINOS: Confirmar que las demás especificaciones técnicas, condiciones jurídicas, financieras, cronograma y anexos de la Invitación Pública del Proceso MC-INV-020-2026 permanecen inalterados y conservan su plena validez y fuerza vinculante.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICACIÓN EN SECOP II: Publicar la presente Adenda No. 001 en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), garantizando la publicidad, transparencia y libre acceso a los Documentos del Proceso.

Dada en Jamundí (Valle del Cauca), a los Seis (06) días del mes de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

CT. JOHN FREDY ROJAS SUTTA
Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Jamundí – COJAM
Ordenador del Gasto

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
P.U. Manuel Antonio Ramírez Ospina Área Licitaciones - COJAM	T.O. Christian Felipe Tamayo Área Financiera - COJAM	CT-John Fredy Rojas Sutta Director - COJAM

Archivo: Proceso MC-INV-020-2026